

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez, las presentes diligencias para su conocimiento.

Auto No. 585
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, marzo veintiocho (28) del año dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------|------------------------------|
| RADICACION | 76001-3110-004-2007-00512-00 |
| PROCESO | DIVORCIO CONTENCIOSO |
| DEMANDANTE | ERIKA GOMEZ DOERING |
| DEMANDADO | JORGE ENRIQUE GARCES GAVIRIA |
| ASUNTO | EXPEDICION DE COPIAS |

Evidenciado el escrito que antecede, expídanse copia autentica de la Sentencia No. 092 de fecha 25 de marzo del 2008, visible a folios 38 a 49 del cuaderno No. 01 y la audiencia de fallo de fecha marzo 30 del 2009, visible a folios 10 a 15 del cuaderno No. 02.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE CALI

En estado No. 50 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del c.g.p.).

Santiago de Cali 29 de marzo de 2022
la secretaria.-

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9130795e043ccb59427e938f5af04aad8aad32cbec25f2b8d5eb40beecad6bab

Documento generado en 28/03/2022 11:54:27 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**